

Expediente: 1698/18

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ SUAREZ TERESA BEATRIZ S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II CJC**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **21/05/2024 - 04:58**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SUAREZ, TERESA BEATRIZ-DEMANDADO/A

23235189879 - PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R., -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios II CJC

ACTUACIONES N°: 1698/18



H20502265845

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/ SUAREZ TERESA BEATRIZ s/ EJECUCION FISCAL - EXPTE N° 1698/18

Concepción, 20 de mayo de 2024.

Según lo solicitado y al estado del presente Expte. judicial corresponde confeccionar y publicar los edictos por el término de CINCO (5) días de notificación de intimación de pago (Art. 159 del C.P.C.C. de Tuc), para notificar al demandado SUAREZ TERESA BEATRIZ, DNI N° 20819588 y la Intimación de pago y embargo de fecha **01/02/2019**. Se hace saber que se tramita libre de derechos, tasas administrativas o tributos de cualquier especie: "Concepción, 1 de febrero de 2019. I) Por apersonado DIEGO MAURICIO FANJUL y con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 191 désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- II) Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$94.899,75 en concepto de capital y \$18.980,00 en concepto de acrecidas calculadas. Al mismo tiempo CÍTESE DE REMATE para que dentro del QUINTO DÍA hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. 1698/18"

Relación extractada de la demanda:

En fecha **27/12/2018** el apoderado de la PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. inicia juicio de ejecución fiscal en contra de SUAREZ TERESA BEATRIZ, DNI N° 20819588, con domicilio en SAN MARTIN N° 1227 DPTO. 2, CONCEPCION, Provincia de Tucumán.

La suma reclamada surge de las boletas de deuda BTE/7592/2018 y BTE/7586/2018 por el impuesto sobre los Ingresos Brutos e Intereses correspondiente a el padrón 391251. El monto reclamado es de \$94.899,75, más intereses, gastos y costas judiciales calculados en \$18.980,00.

Librar Edictos. - RMC JUEZ DR. ADOLFO IRIARTE YANICELLI

Actuación firmada en fecha 20/05/2024

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.